

AVISO A LOS ASEGURADOS
SOBRE LA CANCELACION DE SEGUROS Y
LA LIQUIDACION DE GUARANTEE INSURANCE COMPANY

Fecha de Aviso: November 27, 2017

Fecha efectiva de cancelación: December 27, 2017

Se le está enviando esta carta porque los registros indican que está o ha estado asegurado con Guarantee Insurance Company ("GIC"). El 27 de noviembre de 2017, GIC recibió la orden de liquidación del Tribunal del Segundo Circuito Judicial en el Condado de Leon, Florida. El Departamento de Servicios Financieros de Florida fue nombrado Administrador Jurídico de GIC. Una copia de la orden de liquidación para GIC está disponible en el sitio web del Departamento, www.myfloridacfo.com/Division/Receiver.

CANCELACION DE POLIZAS:

Conforme a la orden de liquidación, todas las pólizas de GIC se cancelarán a partir del 27 de diciembre de 2017, a menos que se cancelen antes de esa fecha. Por la presente se le notifica de acuerdo con la ley, que la póliza mencionada se cancelará en la fecha mencionada anteriormente.

POR FAVOR PONGASE EN CONTACTO CON SU AGENTE ACTUAL
INMEDIATAMENTE PARA OBTENER REEMPLAZO DE SU COBERTURA DE
SEGURO PARA QUE NO TENGA NINGUN LAPSO EN SU COBERTURA DE
SEGURO DESPUES DE LA CANCELACION DE SU POLIZA CON GIC. Su agente puede aconsejarle sobre sus opciones de seguro. Para ayudar a su agente y a usted en este proceso, también hemos notificado a su agente sobre la cancelación de su póliza.

PROBLEMAS DE PRIMAS: El proceso de devolución de la prima no devengada en una póliza de compensación de trabajadores consume mucho tiempo y conlleva completar una auditoría de primas para determinar el monto real de la prima no devengada de la póliza. Las reclamaciones para el reembolso de la prima no devengada en las pólizas que estaban vigentes a la fecha de liquidación pueden ser cubiertas por la asociación de garantía estatal correspondiente. El Departamento tiene la intención de solicitar la aprobación del tribunal para considerar todas las reclamaciones de primas no devengadas como presentadas a tiempo. Si se aprueba, esto significa que los reclamantes de primas no devengadas tendrán un reclamo en la administración judicial de GIC sin tener que presentar un formulario de prueba de reclamación. Los reclamantes de primas no devengadas no requieren tomar ninguna acción en este momento. En el sitio web

del Departamento, una vez que esté disponible, se publicará información adicional sobre la evaluación de reclamos de primas no devengadas.

PROBLEMAS DE RECLAMACION (PERDIDAS INCURRIDAS ANTES DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017):

Reclamaciones de los asegurados: Las asociaciones de garantía de los estados donde GIC emitió sus pólizas se han activado para ayudar a pagar las reclamaciones pendientes de pólizas de compensación laboral. En el momento apropiado, el procesamiento y el pago de las reclamaciones cubiertas pendientes se transferirá a las asociaciones de garantías estatales correspondientes. Actualmente, el Departamento está recopilando archivos y datos de reclamaciones para enviar la información a las Asociaciones de Garantía correspondientes. Por favor continúe en contacto con GIC de acuerdo con los procedimientos normales de la compañía hasta que se le indique lo contrario. El sitio web del Departamento, www.myfloridacfo.com/Division/Receiver, se actualizará una vez que se complete la transición. En ese momento, se publicará una nueva información de contacto para ayudar a los asegurados a presentar una nueva reclamación.

AVISO EN RELACION A LOS PAGOS DE RECLAMACIONES: El Departamento está recopilando información sobre archivos y datos de reclamaciones para enviarla a las asociaciones de garantías. Por lo tanto, puede haber un ligero retraso en el procesamiento de la reclamación durante este período de transición. Por favor continúe en contacto con GIC usando la información a continuación para verificar el estado de una reclamación existente y/o para presentar una nueva reclamación. El sitio web del Departamento, www.myfloridacfo.com/Division/Receiver, se actualizará una vez que se complete la transición. En ese momento, se publicará la nueva información de contacto para ayudar a los asegurados a presentar una nueva reclamación o dar seguimiento a una reclamación pendiente.

La fecha límite para presentar reclamaciones en la administración judicial de GIC es el 29 de mayo de 2018.

El Departamento aún no ha comenzado el proceso de presentación de prueba de reclamaciones. Una vez que comience el proceso, el sitio web del Departamento publicará información sobre cómo obtener un formulario de reclamación.

LLAMADAS DE CONSUMIDORES/RECLAMACIONES: Hasta nuevo aviso, los consumidores con preguntas sobre reclamaciones deben continuar visitando el sitio web de la compañía en www.guaranteeins.com o contactar a la compañía directamente a continuación:

GIC – Información de Contacto Directo:

Información general

Teléfono gratuito: 1-800-948-2651

Teléfono principal: 954-556-1600

Reclamaciones – GIC Centro de Servicio al Consumidor

Teléfono gratuito: 1-877-886-4334

CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO: Si tiene alguna pregunta relacionada con la administración judicial que no esté relacionada con reclamaciones, por favor comuníquese con el Departamento a través de Consumer.services@myfloridacfo.com o llamando al teléfono (850) 413-3081 o al teléfono gratuito 1-800-882-3054.